

Comité de Normas Técnicas de la OMPI (CWS)

Decimocuarta sesión

Ginebra, 23 a 27 de noviembre de 2026

INFORME SOBRE LA TAREA N.º 44 POR EL EQUIPO TÉCNICO DE LISTAS DE SECUENCIAS

Documento preparado por el responsable del Equipo Técnico

RESUMEN

1. El Equipo Técnico de Listas de Secuencias se encarga de gestionar las actualizaciones de la norma ST.26 de la OMPI y está dirigido por la Oficina Europea de Patentes (OEP). Tras la aprobación de la versión 2.0 de la Norma ST.26 de la OMPI por parte del Comité de Normas Técnicas de la OMPI (CWS) en su decimotercera sesión, celebrada el 1 de noviembre de 2025, el presente informe ofrece información actualizada sobre los avances realizados por el Equipo Técnico sobre Listas de Secuencias desde la última sesión del CWS.

ANTECEDENTES

2. En la primera sesión del CWS, celebrada en 2010, se creó el Equipo Técnico de Listas de Secuencias para llevar a cabo la Tarea N.º 44. Esta tarea consiste en preparar una recomendación sobre la presentación de listas de secuencias de nucleótidos y aminoácidos en lenguaje extensible de marcado (XML) para su adopción como norma técnica de la OMPI. Se asignó a la OEP la función de responsable del Equipo Técnico. También se pidió al Equipo Técnico que se pusiera en contacto con el órgano competente del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT) para estudiar las posibles repercusiones de dicha norma en el Anexo C de las Instrucciones Administrativas del PCT (véase el párrafo 29 del documento [CWS/1/10](#)).

3. En su cuarta sesión, reanudada de 2016, el Comité de Normas Técnicas de la OMPI (CWS) aprobó la Norma ST.26 de la OMPI (véase el párrafo 52 del documento [CWS/4BIS/16](#)). En octubre de 2021, durante el quincuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea del PCT, se aprobaron las modificaciones del Reglamento del PCT para aplicar la Norma ST.26 de la OMPI en el Sistema del PCT. La Asamblea General de la OMPI aprobó retrasar la fecha de

aplicación generalizada de la norma ST.26 de la OMPI hasta el 1 de julio de 2022, tanto a escala nacional como regional e internacional (documentos [WO/GA/54/14](#) y [WO/GA/54/15](#), párrafos 178 a 183).

4. En su undécima sesión, celebrada en 2023, el CWS aprobó una revisión de la descripción de la Tarea N.º 44, que reza como sigue:

“Apoyar a la Oficina Internacional probando nuevas versiones teniendo en cuenta los recursos disponibles y transmitiendo los comentarios de los usuarios sobre el uso del conjunto de programas de WIPO Sequence; y preparar las revisiones necesarias de la Norma ST.26 de la OMPI.”

5. Desde su adopción en 2016, se ha revisado en varias ocasiones la Norma ST.26 de la OMPI, lo que ha dado lugar a las versiones 1.1 a 1.7; la versión más reciente, la 1.7, se aprobó en la 11.ª sesión del Comité de Normas Técnicas de la OMPI (CWS), celebrada en diciembre de 2023.

6. En su 13.ª sesión, celebrada en noviembre de 2025, el CWS aprobó la primera revisión importante de la Norma ST.26 de la OMPI desde su entrada en vigor, como versión 2.0, y aprobó la fecha de entrada en vigor, el 1 de julio de 2027 (véase el documento CWS/13/33). Con la versión 2.0:

- a) la lista de secuencias representará un subconjunto de análogos de nucleótidos y péptidos mediante el símbolo del residuo correspondiente sin modificar; y
- b) se eliminará el requisito de longitud mínima de la secuencia y se permitirá que se incluyan secuencias cortas, es decir, secuencias con menos de 10 nucleótidos o menos de 4 aminoácidos específicamente definidos, en la lista de secuencias.

Además, se han introducido varias modificaciones de redacción con el fin de mejorar la calidad de la norma.

7. El CWS también acordó el requisito de transición propuesto por el Equipo Técnico sobre Listas de Secuencias, tal y como se establece en la nota editorial de la versión 2.0 de la Norma ST.26 de la OMPI, de la siguiente manera:

“En su decimotercera sesión, el Comité de Normas Técnicas de la OMPI decidió que la versión 2.0 de la Norma ST.26 entraría en vigor el 1 de julio de 2027 y se aplicaría a todas las solicitudes de patente presentadas a partir de esa fecha. No obstante, el párrafo 8 de la presente norma, relativo al requisito de longitud mínima, se aplicará excepcionalmente a partir de la fecha de entrada en vigor de la versión 2.0, independientemente de la fecha de presentación de la solicitud de patente correspondiente.”

8. Tal y como acordó el CWS en su 13.ª sesión, en julio de 2026 se informó a la Asamblea General de la OMPI de la aprobación de la versión 2.0 y su fecha de entrada en vigor a escala nacional, regional e internacional (véase el documento WO/GA/60/8).

OBJETIVOS

9. El Equipo Técnico acordó los siguientes objetivos para 2026:

- facilitar los preparativos para la entrada en vigor de la versión 2.0 de la Norma ST.26 de la OMPI;
- colaborar en las revisiones posteriores de la Norma ST.26, si fuera necesario, para facilitar su aplicación por parte de las Oficinas y los solicitantes, garantizando al

mismo tiempo el cumplimiento de los requisitos de la INSDC y del Recurso Proteico Universal (UniProt); y

- apoyar a la Oficina Internacional probando las nuevas versiones del paquete WIPO Sequence y transmitiendo los comentarios de los usuarios sobre su uso.

INFORME DE SITUACIÓN

10. Desde la decimotercera sesión del CWS, el Equipo Técnico se ha reunido en línea tres veces, en febrero, abril y junio de 2026, y, en el momento de redactar el presente documento, tenía programada una cuarta reunión para octubre de 2026. Los debates que tuvieron lugar en las tres reuniones se centraron principalmente en la implementación de la versión 2.0, la determinación de cualquier mejora adicional que pudiera ser necesaria y los avances en el desarrollo del paquete WIPO Sequence.

11. En lo que respecta a la implementación de la versión 2.0, las Oficinas estudiaron las medidas necesarias para facilitar una transición fluida a la norma revisada. Se prestó especial atención a las iniciativas de sensibilización destinadas a garantizar un conocimiento generalizado de las modificaciones que entrarán en vigor el 1 de julio de 2027. El Equipo Técnico también examinó las posibles repercusiones de la norma revisada en el Anexo C de las Instrucciones Administrativas del PCT, y los cambios jurídicos resultantes se examinarán en una Circular del PCT que elaborará la Oficina Internacional.

12. El Equipo Técnico debatió si era necesario establecer disposiciones transitorias, habida cuenta de la necesidad de lanzar la nueva versión del *software* antes de la entrada en vigor de la norma revisada. Durante el período previo a la entrada en vigor, los usuarios, en particular los usuarios de la fase de pruebas, podrían presentar sin darse cuenta listas de secuencias que contengan secuencias cortas antes de que entre en vigor la versión 2.0. No obstante, el Equipo Técnico llegó a la conclusión de que no son necesarias disposiciones transitorias específicas. Se consideró suficiente retrasar el lanzamiento del *software* hasta poco antes de la fecha de entrada en vigor, junto con una comunicación oportuna a los usuarios de la fase de pruebas. Para obtener más información sobre el lanzamiento del paquete WIPO Sequence, véase el documento CWS/14/3.

13. El Equipo Técnico también debatió sobre nuevas propuestas para la posible mejora de la versión 2.0 de la Norma ST.26 de la OMPI, en el entendimiento de que no existía apoyo general a la presentación de una nueva propuesta de revisión de la norma en la 14.^a sesión del CWS. Tras la recepción de las propuestas de los miembros del Equipo Técnico y los debates mantenidos en el foro electrónico (espacio wiki) y durante las reuniones del Equipo Técnico, las siguientes cuestiones siguen siendo objeto de consideración con vistas a posibles mejoras adicionales de la Norma ST.26 de la OMPI:

- a) la eliminación de las referencias a los identificadores de calificadores de la lista de secuencias generada; y
- b) nuevas mejoras en el Anexo VI para aumentar la claridad.

14. Por último, el Equipo Técnico prestó apoyo especializado a la Oficina Internacional en sus actividades encaminadas a mejorar el paquete WIPO Sequence. Los miembros participaron en un debate técnico sobre el examen de las propuestas de actualización de las especificaciones funcionales del paquete WIPO Sequence, así como en varias sesiones de demostración que formaban parte del ciclo de desarrollo.

RETOS

15. Entre los retos concretos a los que se enfrenta el Equipo Técnico figuran los siguientes:

- informar oportunamente a los solicitantes de la versión revisada con suficiente antelación a la entrada en vigor de la versión 2.0;
- establecer una fecha de lanzamiento adecuada para WIPO Sequence con la mayor antelación posible, dentro de lo razonable, antes de la entrada en vigor el 1 de julio de 2027, con el fin de garantizar que no se incluyan secuencias cortas en una lista de secuencias antes de la fecha de entrada en vigor de la nueva versión, teniendo en cuenta al mismo tiempo la necesidad de que los usuarios se adapten a la versión actualizada de WIPO Sequence cuando entre en vigor la versión 2.0; y
- los procesos y recursos existentes en la Oficina Internacional determinan el desarrollo y la mejora del *software*, lo que podría tener repercusiones en las posibilidades que tienen los miembros del Equipo Técnico de proporcionar comentarios.

PLAN DE TRABAJO

16. Los siguientes puntos se consideran prioritarios en el próximo año para el Equipo Técnico de Listas de Secuencias:

- a) Facilitar los preparativos para la entrada en vigor de la versión 2.0 de la norma ST.26 de la OMPI, así como su aplicación, entre otras cosas, mediante un trabajo conjunto con la Colaboración Internacional sobre Bases de Datos de Secuencias de Nucleótidos (INSDC) y sus miembros.
- b) Colaborar en las revisiones posteriores de la Norma ST.26, incluido el examen de las cuestiones indicadas en el párrafo 13, para facilitar su aplicación por parte de las Oficinas y los solicitantes, garantizando al mismo tiempo el cumplimiento de los requisitos de la INSDC y del Recurso Proteico Universal (UniProt).
- c) Apoyar a la Oficina Internacional probando las nuevas versiones del paquete WIPO Sequence y transmitiendo los comentarios de los usuarios sobre su uso.

17. Se invita al CWS a tener en cuenta:

a) el contenido del presente documento y

b) el plan de trabajo del Equipo Técnico de Listas de Secuencias, tal y como se indica en el párrafo 16.

[Fin del documento]